RESOLUCIÓN Nro. 491
DEL MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. SA-016-2026 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los postulados contenidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y . . .

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Riosucio Caldas, adelantó proceso de selección de contratista bajo la modalidad de escogencia de selección abreviada Nro. SA-016-2026 cuyo objeto es: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, con un presupuesto oficial de CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($180.101.965), con respaldo en el CDP Nro. 0418 de 2026, para lo cual público la respectiva documentación como pliego definitivo y la resolución de apertura del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y todos aquellos documentos precontractuales en la plataforma SECOP II.

Que la Alcaldía del Municipio de Riosucio Caldas publicó el sábado viernes once (11) de septiembre de 2026, (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iii) el presupuesto oficial del proceso.

Que la Alcaldía del Municipio de Riosucio Caldas mediante la Resolución Nro. 444 del viernes veinticinco (25) de septiembre de 2026, apertura el proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SA-016-2026.

Que la entidad territorial en cumplimiento del cronograma dentro del proceso de selección de la referencia se tenía programado la recepción de ofertas hasta el día martes seis (06) de Octubre de 2026 hasta las 09:00 a.m., plazo en cual se recibieron ofertas de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN Nro. 491
DEL MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. SA-016-2026 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA DAFEZA	DAFEZA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	5/10/2026 7:09 PM	179.921.866 COP
DISTRICENTER Y COMERCIALIZADORA VAB S.A.S.	DICOVABSAS	Oferta en evaluación	5/10/2026 6:24 PM	179.887.000 COP

Que así las cosas se publicaron y se dio traslado del informe de evaluación con fecha del jueve ocho (08) del mes de octubre de 2026, donde el Comité Evaluador del proceso determinó que ninguno de los dos proponentes se encontraba habilitado

Que descorrido el termino de traslado del informe de evaluación los dos (02) proponentes realizaron proceso de subsanación, y ambos lograron acreditar el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con la cronología del proceso el día martes veinte (20) de octubre de 2026, donde el comité evaluador del proceso realizo la calificación de las ofertas le asigno la siguiente puntuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		MAXIMO PUNTAJE POR OFERTA ECONÓMICA
MEDIA ARITMÉTICA ALTA	179.913.149,50	69,50

PROPUESTA (i)	OFERTA ECONÓMICA (Xi)	PUNTUACIÓN OFERTA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ORIGEN NACIONAL	PLAN DE CALIDAD	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	PUNTAJE MIPYME	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
DAFEZA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S.	$ 179.921.866	69,493	10	20	0	0,25	99,743
DISTRICENTER Y COMERCIALIZADORA VAB S.A.S.	$ 179.887.000	69,490	10	20	0	0,25	99,740

RESOLUCIÓN Nro. 491
DEL MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. SA-016-2026 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

Que con sustento en lo anterior el comité evaluador en cumplimiento de las facultades otorgadas en artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, recomendó efectuar la adjudicación del contrato al Proponente que obtuvo la mayor calificación de su propuesta con 99,743 puntos de 100 posibles es decir, el proponente DAFEZA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S., con NIT 901.591.785-6, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVEICIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.921.866), la misma que no sobrepasa el presupuesto oficial.

Que el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicarlo. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> "publicidad en el Secop. La entidad estatal está obligada a publicar en el Secop los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición".

Que por lo antes expuesto la Alcaldía Municipal de Riosucio-Caldas, en virtud de sus facultades legales acoge la recomendación del comité evaluador, y …

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SA-016-2026 cuyo objeto es: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, al único proponente habilitado es

RESOLUCIÓN Nro. 491
DEL MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. SA-016-2026 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

decir, a **DAFEZA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.,** con NIT 901.591.785-6, por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVEICIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.921.866),** propuesta que cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos solicitados en el pliego de condiciones los cuales fueron verificados por el comité evaluador del proceso de selección.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceso recurso alguno por ser irrevocable, en aplicación del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Riosucio Caldas, a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2026.

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-